

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 2216

Ref. Expediente N° NC2019/0003317

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de abril de 2019 con el N° NC2019/0003317, por BUSINESS & ADVISE S.A.S., presentó la solicitud de patente de invención titulada “MÉTODO PARA LA ESTIMULACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROCESAMIENTO SENSORIAL INFANTIL MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR”.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 857 el 12 de abril de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 13813 del 31 de agosto de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0003317 el 11 de enero de 2022, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 6 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0003317 del 11 de enero de 2022, cumplen los requisitos indicados. Lo anterior, toda vez que se refieren un sistema indumentario de estimulación sensorial infantil, el cual difiere del estado de la técnica más cercano US5468152 en suministrar una prenda versátil y practica que incluye: una pieza base que se ajusta al cuerpo del infante, medios de cierre, elementos de extensión, de textura táctil, láminas de peso, sujeción, panel de pintura y accesorios.



Resolución N° 2216

Ref. Expediente N° NC2019/0003317

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que el efecto consiste en estimular y potencializar los aspectos sensoriales en los niños. Asimismo, facilita maximizar y tonificar el desarrollo muscular promoviendo efectos de seguridad e independencia y no representa peligro de toxicidad alguna para el infante.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 6 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente de invención solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0003317 el 11 de enero de 2022 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “SISTEMA INDUMENTARIO INFANTIL DE ESTIMULACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROCESAMIENTO SENSORIAL CON ELEMENTOS Y ACCESORIOS ASOCIADOS”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“SISTEMA INDUMENTARIO INFANTIL DE ESTIMULACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROCESAMIENTO SENSORIAL CON ELEMENTOS Y ACCESORIOS ASOCIADOS”

Clasificación IPC: A41D 11/00, A61N 2/08.

Reivindicaciones: 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0003317 del 11 de enero de 2022, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular: BUSINESS & ADVISE S.A.S.

Domicilio: CARRERA 47 NO. 106 A – 68, APTO 412, BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA, COLOMBIA.

Inventores: Víctor Manuel ROZO HERNÁNDEZ, Mónica María CABRA BAUTISTA, Claudia ARDILA PRIETO, Elsa Margarita LOZANO JARAMILLO y German Rodrigo CÁRDENAS ROJAS.

Vigente desde: 3 de abril de 2019.

Hasta: 3 de abril de 2039.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes

Resolución N° 2216

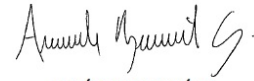
Ref. Expediente N° NC2019/0003317

sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a BUSINESS & ADVISE S.A.S., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 de enero de 2022



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2022.01.27
17:00:20 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Sistema indumentario infantil de estimulación del desarrollo del procesamiento sensorial caracterizado porque consiste en:
 - a. Una pieza base ajustable al cuerpo que se extiende horizontal o verticalmente (1), compuesta por una o dos unidades, uno o varios medios de cierre completo o parcial (2) y que se integra axial o transversalmente a:
 - i. Unos elementos de extensión (3) dispuestos en las extremidades de la pieza base; y/o
 - ii. Uno o varios elementos con textura táctil (7); y/o
 - iii. Uno o varios elementos decorativos (11); y/o
 - iv. Una o varias láminas de peso acopladas a la base (14); y/o
 - v. Uno o varios elementos de protección (18) y/o acople de elementos de sujeción (19); y/o
 - vi. Uno o varios Paneles de pintura (20); y/o
 - vii. Uno o varios accesorios desplazables (21).
2. El sistema divulgado en la reivindicación 1, en donde los elementos de extensión (3) corresponden con extensiones horizontales o verticales (3) y/o elementos de extensión superpuestos de diferentes formas, texturas, colores y tamaños (3a).
3. El sistema divulgado en la reivindicación 1, en donde los elementos decorativos (11) pueden incluir sistemas sonoros para la estimulación auditiva.
4. El sistema divulgado en la reivindicación 1, en donde los elementos de protección (18) incluyen rodilleras.
5. El sistema divulgado en la reivindicación 1, en donde el elemento de sujeción (19) comprende un arnés.
6. El sistema divulgado en la reivindicación 1, en donde los paneles de pintura se constituyen de material plástico, lavable o reescribible.

Resolución N° **2216**

Ref. Expediente N° NC2019/0003317

Resolución N° **2216**

Ref. Expediente N° NC2019/0003317

